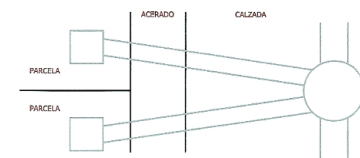


APROBADO DEFINITIVAMENTE -
 POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO
 ORDENANZA
 Nº 12.000/08 - 2 OCT. 2008
 EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
 URBANISMO



DETALLE DE ACOMETIDAS A PARCELAS E=1/50

LEYENDA	
	POZO DE REGISTRO FECALES. DISTANCIA MAX. 50 m
	CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO FECALES Ø MIN. 315 PVC
	CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO FECALES PREVISTO EN EL P.E.I.A.S
	COLECTOR EXISTENTE

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN P-P01-2 PARCELACIÓN
 "CORTIJO DEL ALCAIDE" CÓRDOBA
 Gerencia de Urbanismo de Córdoba

ORDENACIÓN INFRAESTRUCTURAS. RED DE SANEAMIENTO FECALES
 Año de 2008

Arquitecto Pedro José Ruiz Sánchez
 Ingeiero de Edificación José María Sastre

E=1/2.000

2.9